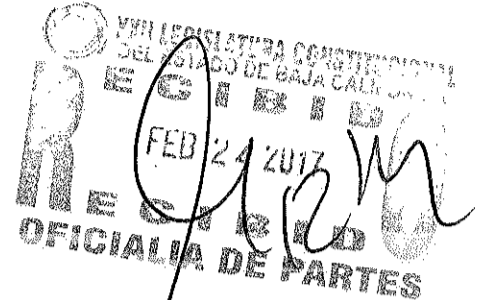


CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN
MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

Mexicali, B. C., a 24 de febrero del 2017

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como de los numerales 93 y 94 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Entidad, emite la siguiente:

OPINION

Respecto de la licenciada **SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California**, quien se encuentra sujeta al proceso de ratificación, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR

A. El artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Baja California, establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Magistrado del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "*deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido*", (Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 96 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se evaluarán los siguientes:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. En el grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuenta el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente; y
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.



C. De conformidad a lo previsto por el artículo 94 del Reglamento de Carrera Judicial, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de la Magistrada que nos ocupa, debe de contener los siguientes apartados:

1. Resultado de cada una de las visitas practicadas por los Visitadores y Consejeros, que señala el Acuerdo General que crea las Normas Regulatorias de la Organización y

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

- funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California;
2. Información estadística del número, tipo de asuntos atendidos y duración de los mismos;
 3. Estadística del tipo de recursos interpuestos ante la justicia federal en cuanto a sus resoluciones y resultados;
 4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en su caso;
 5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas con su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
 6. Las distinciones y reconocimientos que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos cinco años;
 7. Las comisiones que le fueron encomendadas y los resultados obtenidos de las mismas;
 8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial, o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
 9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto.

Los medios que proporcione la interesada, o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Magistrado así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES EFECTUADAS PARA LA EVALUACIÓN.

- A. El Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria de fecha primero de diciembre del dos mil dieciséis, acordó el inicio del proceso de evaluación para efectos de ratificación de la licenciada SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, lo cual le fue notificado, mediante oficio **SG/248/2016** en fecha dos de diciembre del dos mil dieciséis. *(Anexo 2)*
- B. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 94 y 95 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina, llevaron a cabo las siguientes actividades:
 - 1.- Se entrego el día 16 de diciembre del 2016 a la Magistrada SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, la siguiente documentación:
 - a) Oficio **CCJ/263/2016**, por medio del cual se somete a su consideración el listado de los asuntos relativos a su ponencia que comprende el periodo del 08 de diciembre del 2011 al 07 de diciembre del 2016. *(Anexo 3)*
 - b) Oficio **CCJ/264/2016**, a través del cual se somete a su consideración el listado de incidencia de amparos resueltos por los Tribunales Federales en los asuntos relativos a su ponencia que comprende el periodo del 08 de diciembre del 2011 al 07 de diciembre del 2016. *(Anexo 4)*
 - c) Oficio **CCJ/265/2016**, mediante el cual se solicita envíe información relativa al acreditamiento del rubro de actualización y especialización académica, así como su desempeño como articulista, ensayista, instructora o conferencista dentro o fuera del Poder Judicial. *(Anexo 5)*
 - 2.- Se remitió oficio número **CCJ/269-1/2016** en fecha 08 de diciembre del 2016, al Consejero Gerardo Brizuela Gaytan, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación de la Magistrada sujeta al

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

proceso de evaluación, así como las resoluciones recaídas a las mismas, durante el periodo comprendido del 08 de diciembre del 2011 al 07 de diciembre del 2016. (Anexo 6)

3.- Se solicitó a la Dra. María Candelaria Pelayo Torres, Directa del Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número **CCJ/266-1/2016** de fecha 09 de diciembre del 2016, remitiera informe relativo a la participación de la Magistrada en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructora, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado, durante el periodo comprendido del 08 de diciembre del 2011 al 07 de diciembre del 2016. (Anexo 7)

4.- A efecto de conocer la **OPINIÓN PÚBLICA** sobre el desempeño de la MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, se realizó lo siguiente: (Anexo 8)

a) Mediante oficio número SG/241/2016 de fecha 17 de noviembre el 2016, se solicitó a la licenciada Rocela Armida Roa Rivera, Jefa del Departamento de Profesiones del Estado de Baja California, proporcionara al Consejo de la Judicatura un listado actualizado de los colegios, barras, foros y asociaciones de abogados así como de las Universidades que cuentan con la licenciatura en derecho que se encontraran registradas en el Departamento a su digno cargo, lo anterior, a efecto de estar en posibilidad de solicitar a dichos organismos que emitan opinión respecto de la actuación de los Magistrados y Jueces de la Entidad que se encuentren sujetos al proceso de evaluación para efectos de ratificación en el cargo, al cual se dio contestación a través de los oficios 311/2016 y 001383.

b) Se enviaron sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado.

Derivado de los oficios de referencia se recibieron las siguientes contestaciones:

- Escrito de fecha 03 de enero del 2017, signado por el C.P José Ceseña, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto Educativo del Noroeste, A.C.-CETYS Universidad, campus Ensenada; por medio del cual informa que dicho instituto se encuentra imposibilitado para emitir opinión respecto a la actuación y desempeño de la Magistrada Sonia Mireya Beltran Almada, en virtud de que no cuentan con Escuela o Facultad de Derecho, debido a que es una Institución Educativa enfocada en el área administrativa y de producción.
- Escrito de fecha 04 de enero del 2017, signado por la M.T. Gabriela Hurtado Sinohui, en su carácter de Directora General del Centro Universitario de Tijuana, Campus Ensenada, mediante el cual señala que la Magistrada Sonia Mireya Beltran Almada, **cuenta con buenas referencias por parte de dicha Institución Educativa.**
- Escrito de fecha 10 de enero del 2017, signado por la licenciada Gloria Elena Ceballos Padilla, Presidenta del Colegio de Abogadas de Mexicali, A.C. mediante el cual manifiesta que dentro del colegio que preside, **existe gran confianza del prestigio profesional y moral de la Magistrada Sonia Mireya Beltran Almada, asimismo, que dicha funcionaria se distingue como una persona honesta y sensible ante la sociedad.**
- Escrito de fecha 11 de enero del 2017, signado por el Profesor Manuel Ruelas Jiménez, en su carácter de Director General del Centro de Estudios Universitarios "16 de septiembre", por medio del cual señala que **la planta docente de la licenciatura en derecho de dicha institución, de manera**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN
MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

colegiada ha resuelto que no existe falta alguna ni queja en el desempeño y funciones realizadas por la Magistrada Sonia Mireya Beltran Almada.

- Escrito firmado por el Licenciado Roberto Gallegos Torres, Presidente de la Barra de Abogados de Tijuana A.C., mediante el cual emite ***opinión favorable respecto de la actuación y desempeño de la Magistrada Sonia Mireya Beltran Almada.***
- Escrito de fecha 19 de enero del 2017, firmado por la Doctora Micaela Cervantes Godínez, Directora General de la Universidad Rosaritense, por medio del cual señala que previa consulta entre los Licenciados en Derecho-Académicos colaboradores de la institución que representa, se manifestaron en el sentido de ***que la Magistrada Sonia Mireya Beltran Almada, se ha desempeñado en el cargo apegada a la legalidad y al derecho.***
- Escrito de fecha 20 de enero del 2017, firmado por el licenciado Enrique Castillo González, en su carácter de Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Xochicalco, mediante el cual señala que una vez que fue consultado ante los diversos integrantes de la comunidad universitaria a la que representa, ***no se encontró ninguna objeción o inconveniente respecto de la actuación y desempeño de la Magistrada Sonia Mireya Beltran Almada.***
- Escrito de fecha 20 de enero del 2017, firmado por la Maestra Julia J. Angulo Martínez, en su carácter de Directora General del Centro Universitario de Tijuana, Campus San Quintín, mediante el cual señala que no puede dar opinión pública de la Magistrada Sonia Mireya Beltran Almada, lo anterior por motivos de desconocer a la persona antes mencionada.
- Escrito de fecha 24 de enero del 2017, firmado por el Licenciado Rodolfo Muñoz Barba, Presidente del Colegio de Abogados de Ensenada, A.C., mediante el cual emite ***opinión favorable respecto de la actuación y desempeño de la Magistrada Sonia Mireya Beltran Almada.***

5. Se publicó en el Boletín Judicial del Estado número 13,175 de fecha 5 de enero del 2017, aviso relativo a la práctica de la visita ordinaria de inspección para efectos de ratificación a practicarse en la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado. (Anexo 9)

6. Sobre el particular se acompaña como **ANEXO 1**, el denominado *Estudio preliminar para la ratificación de altos funcionarios del Poder Judicial*, efectuado por este Cuerpo Colegiado, mismo que contiene tanto los preceptos legales, y jurisprudencia como la doctrina aplicables al proceso de ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, que a su vez brindarán la fundamentación que conforme a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe imperar en todo acto de autoridad.

7. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por la Magistrada sujeta a la evaluación para ratificación o no en el cargo.

8.- Se elaboró el anteproyecto de dictamen.

C. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina en fecha 16 de febrero del 2017, remitieron a los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen de la Magistrada sujeta al proceso de mérito.

D. El Consejo de la Judicatura analizó el anteproyecto de evaluación de la Magistrada SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

E. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión de pleno ordinaria celebrada el día 23 de febrero del 2017, acordó se le dé la presentación oficial como dictamen y se remita al H. Congreso del Estado de Baja California.

III. RESULTADOS PRELIMINARES DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto encontramos de la revisión efectuada desde el día 08 de diciembre del 2011 al 07 de diciembre del 2016, lo siguiente:

PRIMERO.- EN CUANTO A LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS VISITAS PRACTICADAS A LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO: (*Anexo 10*)

I. VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE OCTUBRE DEL 2012, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE ENERO (*FECHA EN QUE INICIA FUNCIONES LA SALA PENAL*) AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, SE OBSERVA LO ULTERIOR:

SISTEMA TRADICIONAL

- Se turnaron a su ponencia derivados de **recursos de apelación un total de 342 (TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS)** tocas, las cuales se resolvieron de la siguiente manera: 215 (DOSCIENTAS QUINCE) fueron confirmadas, 58 (CINCUENTA Y OCHO) modificadas, 16 (DIECISEIS) revocadas, 14 (CATORCE) en el rubro de otros, 20 (VEINTE) pendientes con resolución con fecha de sesión el 05 de octubre del 2012 y 19 (DIECINUEVE) pendientes con proyecto pendientes de listarse, por lo cual se computan como 39 (TREINTA Y NUEVE) pendientes de resolver.

Aunado a lo anterior, se indica que le fueron turnados bajo la denominación "otros recursos", **4 (CUATRO)** tocas.

En base a lo anterior, se menciona que de las 342 (TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS) tocas: **303 (TRESCIENTAS TRES) SE RESOLVIERON DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL (88.6%),** ninguna fuera de término y 39 (TREINTA Y NUEVE) se encuentran pendientes de resolver (11.4%).

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpuso **1 (UN) JUICIO DE AMPARO**, el cual fue **NEGADO**.

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- Se turnaron a su ponencia 3 (TRES) recursos de nulidad y **7 (SIETE) recursos de apelación**, destacando que estos últimos se resolvieron de la siguiente manera: 4 (CUATRO) fueron confirmados, 1 (UNO) modificado, 1 (UNO) revocado y **1 (UNO)** se encuentra pendiente de resolver.

Así mismo, de los **7 (SIETE) recursos de apelación encontramos que: 6 se resolvieron DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL (85.7%) y 1 se encuentra pendiente de resolver con proyecto (14.3%).**

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpuso **1 (UN) JUICIO DE AMPARO** el cual fue **NEGADO**.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que no obstante

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden, aunado a lo anterior, se indica que el despacho de los asuntos resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.

II. VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE FEBRERO DEL 2013, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2012 AL 25 DE ENERO DEL 2013, SE REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

SISTEMA TRADICIONAL

- Se turnaron a su ponencia derivados de **recursos de apelación un total de 114 (CIENTO CATORCE)** tocas, las cuales se resolvieron de la siguiente manera: 65 (SESENTA Y CINCO) fueron confirmadas, 22 (VEINTIDOS) modificadas, 16 (DIECISEIS) revocadas, 1 (UNO) en el rubro de otros y 10 (DIEZ) pendientes con resolución con fecha de sesión el 01 de febrero del 2013.

Aunado a lo anterior, se indica que le fueron turnados bajo la denominación "otros recursos", **1 (UNA)** toca.

Ahora bien, de las 114 (CIENTO CATORCE) tocas: **104 (CIENTO CUATRO) SE RESOLVIERON DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL (91.23%)**, ninguna fuera de término y **10 (DIEZ) se encuentran pendientes de resolver (8.77%)**.

Es importante destacar que las 39 (TREINTA Y NUEVE) tocas señaladas **como PENDIENTES en la revisión anterior, en su totalidad quedaron resueltas dentro de término**, con los siguientes resultados: 29 confirmadas, 6 modificadas, 2 revocadas y 2 en el rubro de otros. (Se adecuo los datos vertidos por el C. Visitador, para atender únicamente a las tocas turnadas en el periodo sujeto a revisión).

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **3 (TRES) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **1 (UNO) fue concedido para efectos**, 1 (UNO) fue negado y 1 (UNO) fue sobreseído.

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- Se turnaron a su ponencia **2 recursos de apelación** que fueron confirmados, los cuales fue resueltos dentro del término, lo que equivale al 100%.
- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **2 (DOS) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales 1 (UNO) fue concedido para efectos y el otro fue negado.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que no obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden, aunado a lo anterior, se indica que el despacho de los asuntos resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.

III. VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE JUNIO DEL 2013, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE ENERO AL 14 DE JUNIO DEL 2013, LA CUAL REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

SISTEMA TRADICIONAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

- Se turnaron a su ponencia derivados de **recursos de apelación un total de 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE)** tocas, las cuales se resolvieron de la siguiente manera: 116 (CIENTO DIECISÉIS) fueron confirmadas, 40 (CUARENTA) modificadas, 23 (VEINTITRÉS) revocadas y 20 (VEINTE) en el rubro de otros, destacándose que **el 100% se resolvieron dentro de término.**

Aunado a lo anterior, se indica que le fue turnada bajo la denominación "otros recursos", **1 (UNA)** toca, la cual se resolvió dentro del término legal.

Es importante destacar que las 10 (DIEZ) tocas señaladas **como PENDIENTES en la revisión anterior, en su totalidad quedaron resueltas dentro de término.**

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **13 (TRECE) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **5 (CINCO) fueron concedidos para efectos**, 7 (SIETE) fueron negados y 1 (UNO) fue sobreseído.

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- Se turnaron a su ponencia **4 recursos de apelación** (3 confirmadas y 1 sin materia), los cuales fue resueltos dentro del término, lo que equivale al 100%.
- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpuso **1 (UN) JUICIO DE AMPARO**, el cual fue concedido para efectos.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que no obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden, aunado a lo anterior, se indica que **el despacho de los asuntos resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.**

IV. VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ENERO DEL 2014, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE JUNIO DEL 2013 AL 17 DE ENERO DEL 2014, DE LA CUAL SE ADVIERTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

SISTEMA TRADICIONAL

- Se turnaron a su ponencia derivados de **recursos de apelación un total de 178 (CIENTO SETENTA Y OCHO)** tocas, las cuales se resolvieron de la siguiente manera: 107 (CIENTO SIETE) fueron confirmadas, 31 (TREINTA Y UNO) modificadas, 14 (CATORCE) revocadas y 25 (VEINTICINCO) en el rubro de otros, destacándose que el **100% fueron resueltas dentro de término.**

Aunado a lo anterior, se indica que le fueron turnados bajo la denominación "otros recursos" **4 (CUATRO)** tocas, mismos que ya fueron resueltos.

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **21 (VEINTIÚN) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **6 (SEIS) fueron concedidos para efectos**, **2 (DOS) concedidos de fondo**, 8 (OCHO) fueron negados, 4 (CUATRO) sobreseídos y 1 (UNO) pendiente de resolver.

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

- Se turnaron a su ponencia **4 recursos de apelación**, de los cuales: 1 (UNO) fue confirmado y 3 (TRES) modificados; destacando que en su totalidad se resolvieron dentro del término legal, lo que equivale al 100%.
- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **2 (DOS) JUICIOS DE AMPARO**, los cuales fueron concedidos para efectos.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que no obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden, aunado a lo anterior, se indica que el despacho de los asuntos resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.

V. VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA LOS DÍAS 30 DE JUNIO, 1 Y 2 DE JULIO DEL 2014, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE ENERO AL 20 DE JUNIO DEL 2014, EN LA CUAL SE REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

SISTEMA TRADICIONAL

- Se turnaron a su ponencia derivados de **recursos de apelación un total de 147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE)** tocas, las cuales se resolvieron de la siguiente manera: 80 (OCHENTA) fueron confirmadas, 21 (VEINTIUNO) modificadas, 24 (VEINTICUATRO) revocadas y 22 (VEINTIDÓS) en el rubro de otros, destacándose que el **100% fueron resueltos dentro de término.**

Aunado a lo anterior, se indica que le fueron turnados bajo la denominación "otros recursos", **4 (CUATRO)** tocas, mismos que ya fueron resueltos.

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **15 (QUINCE) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **4 (CUATRO) fueron concedidos para efectos**, 3 (TRES) fueron negados y 8 (OCHO) pendientes de resolver.

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- Se turnaron a su ponencia **5 recursos de apelación**, de los cuales: 1 (UNO) fue confirmado, 2 (DOS) modificados, 1 (UNO) revocado y 1 (UNO) en el rubro de otros; destacando que **en su totalidad se resolvieron dentro del término legal, lo que equivale al 100%.**
- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpuso **1 (UN) JUICIO DE AMPARO**, el cual fue concedido para efectos.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que no obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden, aunado a lo anterior, se indica que el despacho de los asuntos resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.

VI. VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE FEBRERO DEL 2015, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE JUNIO DEL 2014 AL 23 DE ENERO DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN
MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

2015, REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

SISTEMA TRADICIONAL

- Se turnaron a su ponencia derivados de **recursos de apelación un total de 117 (CIENTO DIECISIETE)** tocas, las cuales se resolvieron de la siguiente manera: 74 (SESENTA Y CUATRO) fueron confirmadas, 11 (ONCE) modificadas, 15 (QUINCE) revocadas y 17 (DIECISIETE) en el rubro de otros, destacándose que el **100% fueron resueltos dentro de término.**

Por otra parte, se indica que le fueron turnados bajo la denominación "otros recursos", **5 (CINCO)** tocas, mismos que ya fueron resueltos.

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **21 (VEINTIÚN) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **4 (CUATRO) fue concedido para efectos, NINGUNO fue concedido de fondo**, 5 (CINCO) fueron negados, 1 (UNO) sobreseído y 11 se encuentran pendientes de resolver.

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- Se turnaron a su ponencia **8 (OCHO) recursos de apelación**, de los cuales 4 (CUATRO) fueron confirmados, 2 (DOS) modificados y 2 (DOS) revocados, así mismo, se establece que el **100% FUE RESUELTO DENTRO DE TERMINO.**
- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **2 (DOS) JUICIOS DE AMPARO**, los cuales se encuentran pendientes de resolver.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que no obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden, aunado a lo anterior, se indica que el despacho de los asuntos resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.

VII. VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE JUNIO DEL 2015, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ENERO AL 12 DE JUNIO DEL 2015, REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

SISTEMA TRADICIONAL

- Se turnaron a su ponencia derivados de **recursos de apelación un total de 126 (CIENTO VEINTISÉIS)** tocas, las cuales se resolvieron de la siguiente manera: 67 (SESENTA Y SIETE) fueron confirmadas, 19 (DIECINUEVE) modificadas, 21 (VEINTIÚN) revocadas y 19 (DIECINUEVE) en el rubro de otros, destacándose que el **100% fueron resueltos dentro de término.**
- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **11 (ONCE) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **5 (CINCO) fue concedido para efectos, NINGUNO fue concedido de fondo**, 4 (CUATRO) fueron negados y 2 (DOS) se encuentran pendientes de resolver.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- Se turnaron a su ponencia **5 (CINCO) recursos de apelación**, de los cuales 4 (CUATRO) fueron confirmados y 1 (UNO) en el rubro de otros, así mismo, se establece que el **100% FUE RESUELTO DENTRO DE TÉRMINO.**
- No se interpusieron **Juicios de Amparo.**

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que no obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden, aunado a lo anterior, se indica que **el despacho de los asuntos resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.**

VIII. VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE FEBRERO DEL 2016, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE JUNIO DEL 2015 AL 22 DE ENERO DEL 2016, REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

SISTEMA TRADICIONAL

- Se turnaron a su ponencia derivados de **recursos de apelación un total de 202 (DOSCIENTAS DOS)** tocas, las cuales se resolvieron de la siguiente manera: 74 (SETENTA Y CUATRO) fueron confirmadas, 63 (SESENTA Y TRES) modificadas, 33 (TREINTA Y TRES) revocadas y 32 (TREINTA Y DOS) en el rubro de otros. así mismo, se establece que el **100% FUE RESUELTO DENTRO DE TÉRMINO.**

Por otra parte, se indica que le fueron turnados bajo la denominación "otros recursos" **2 (DOS)** tocas, mismas que ya fueron resueltas.

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **7 (SIETE) JUICIOS DE AMPARO,** de los cuales **4 (CUATRO) fueron concedidos para efectos, NINGUNO fue concedido de fondo** y 3 (TRES) fueron negados.

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- Se turnaron a su ponencia **7 (SIETE) recursos de apelación**, de los cuales 4 (CUATRO) fueron confirmados, 2 (DOS) se modificaron, 1 (UNO) fue revocado, así mismo, se indica que el **100% FUE RESUELTO DENTRO DE TÉRMINO.**

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **2 (DOS) JUICIOS DE AMPARO,** los cuales se encuentran pendientes de resolver.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que no obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden, aunado a lo anterior, se indica que **el despacho de los asuntos resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

IX. VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE JUNIO DEL 2016, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ENERO AL 10 DE JUNIO DEL 2016, LA CUAL REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

SISTEMA TRADICIONAL

- Se turnaron a su ponencia derivados de **recursos de apelación un total de 190 (CIENTO NOVENTA)** tocas, las cuales se resolvieron de la siguiente manera: 100 (CIEN) fueron confirmadas, 35 (TREINTA Y CINCO) modificadas, 14 (CATORCE) revocadas, 40 (CUARENTA) en el rubro de otros y 1 (UNA) pendiente de resolver.

Por otra parte, se indica que le fueron turnados bajo la denominación "otros recursos" **4 (CUATRO)** tocas, mismas que ya fueron resueltas.

Ahora bien, de las 194 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO) tocas encontramos que: **193 (CIENTO NOVENTA Y TRES) se resolvieron dentro del término legal (99.49%), NINGUNA FUERA DE TÉRMINO y 1 (UNA) se encuentra pendiente de resolver (0.51%).**

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **4 (CUATRO) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **1 (UNO) fue concedido para efectos, NINGUNO fue concedido de fondo** y 3 (TRES) fueron negados.

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- Se turnaron a su ponencia **3 (TRES) recursos de apelación**, de los cuales 2 (DOS) fueron confirmados y 1 (UNO) fue modificado, así mismo, se indica que el **100% FUE RESUELTO DENTRO DE TÉRMINO.**
- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **2 (DOS) JUICIOS DE AMPARO**, los cuales se encuentran pendientes de resolver.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que no obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden, aunado a lo anterior, se indica que *el despacho de los asuntos resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.*

X. VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN PRACTICADA EL DÍA 11 DE ENERO DEL 2017, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE JUNIO AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016, LA CUAL REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

SISTEMA TRADICIONAL

- Se turnaron a su ponencia derivados de **recursos de apelación un total de 163 (CIENTO SESENTA Y TRES)** tocas, las cuales se resolvieron de la siguiente manera: 86 (OCHENTA Y SEIS) fueron confirmadas, 34 (TREINTA Y CUATRO) modificadas, 12 (DOCE) revocadas, 23 (VEINTITRES) en el rubro de otros y 8 (OCHO) pendiente de resolver, pero dentro de término para ello.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

Por otra parte, se indica que le fueron turnados bajo la denominación "otros recursos" **3 (TRES)** tocas, mismas que ya fueron resueltas.

Ahora bien, de las 166 (CIENTO SESENTA Y SEIS) tocas encontramos que: **158 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO) se resolvieron dentro del término legal (95.18%), NINGUNA FUERA DE TÉRMINO y 8 (OCHO) se encuentran pendientes de resolver (4.82%).**

Es importante destacar que la toca señalada **como PENDIENTE en la revisión anterior, se resolvió dentro de término.**

- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **12 (DOCE) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **6 (SEIS) fueron concedidos para efectos, 1 (UNO) fue concedido de fondo, 2 (DOS) negados y 3 (TRES) sobreseídos.**

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

- Se turnaron a su ponencia **12 (DOCE) recursos de apelación**, de los cuales 3 (TRES) fueron confirmados, 1 (UNO) modificado, 1 (UNO) revocado y 7 (SIETE) en el rubro de otros, así mismo, se indica que el **100% FUE RESUELTO DENTRO DE TÉRMINO.**
- Con relación a los juicios de amparo que corresponden a la ponencia se establece que se interpusieron **6 (SEIS) JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales, 1 (UNO) fue negado, 1 (UNO) fue sobreseído, 1 (UNO) en el rubro de otros y 3 (TRES) se encuentran pendientes de resolver.

De la misma forma, en el acta de visita se establece que durante el desarrollo de la misma no se presentó queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala, y que no obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden, aunado a lo anterior, se indica que **el despacho de los asuntos resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.**

SEGUNDO.- EN CUANTO A LA INFORMACIÓN A LA ESTADÍSTICA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2011 AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2016:

A. DE LAS RESOLUCIONES EN TIEMPO Y DESTIEMPO: (Anexo 11)

Durante el periodo comprendido del 08 de diciembre del 2011 al 07 de diciembre del 2016, la C. Magistrada atendió:

SISTEMA TRADICIONAL

A la C. Magistrada le fueron turnados un total de **1,781 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO) asuntos, de los cuales, 1,573 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES) se resolvieron en el término legal es decir, de 0 a 15 días¹, 189 (CIENTO OCHENTA Y**

¹ ARTICULO 331.- Sentencia y Caso de Excepción.- Declarado visto el proceso, quedará cerrado el debate y el Tribunal pronunciará su fallo, dentro de quince días a más tardar, excepto en el caso del artículo siguiente. (Código de Procedimientos Penales del Estado, Publicado en el Periódico Oficial No. 23, Tomo XCVI, Sección III, de fecha 20 de Agosto de 1989)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN
MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

NUEVE) se resolvieron en un rango de 16 a 30 días², 15 (QUINCE) entre 31 a 45 días³, al ser aplazados para su resolución, NINGUNO fuera de término y 4 (CUATRO) pendientes de resolver; lo cual implica que 1,777 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE) tocas fueron resueltas dentro de término, lo que equivale, al 99.77% (NOVENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y SIETE POR CIENTO), NINGUNA fuera de término y el 0.23% (CERO PUNTO VEINTITRES POR CIENTO) pendiente de resolución, al haber sido turnadas en fechas recientes al corte estadístico de su proceso de evaluación.

Ahora bien, las quince tocas aplazadas que se encuentran en el rango de 31 a 45 días, son las siguientes:

No.	TOCA	DIAS TRANSCURRIDOS	OBSERVACION
1.	2669/2012	35	10 tomos (Fraude Procesal)
2.	2717/2012	34	2 tomos (Administración Fraudulenta)
3.	3377/2012	32	2 tomos y 2 anexos en copia certificada constantes en 599 fojas (Despojo de cosas inmuebles o de aguas)
4.	3888/2012	41	3 tomos (Delincuencia organizada, secuestro agravado y robo con violencia)
5.	3984/2012	37	3 tomos (Delincuencia organizada, secuestro agravado y robo con violencia)
6.	4363/2012	36	4 tomos (Robo de vehículo de motor con violencia en grado de tentativa, robo con violencia y robo de vehículo de motor -acumulado en número de tres)
7.	0408/2013	34	9 tomos (Fraude así como por los delitos especiales denominados uso de formas numeradas o valoradas, placas o tarjetones o de cualquier otro medio de control fiscal falsificado y defraudación fiscal)
8.	0693/2013	43	2 tomos (Homicidio calificado y lesiones calificadas)

² "3.31.- EL LICENCIADO LUIS RAMON MARTIN DEL CAMPO FIGUEROA MANIFIESTA, HAY UNA PROPUESTA QUE YO HICE EN RELACION A LA AMPLIACION POR ACUERDO DE PLENO Y PARA EFECTOS DE EVALUACION DE QUE EN LUGAR DE OCHO DIAS SE AUMENTARA A QUINCE DIAS DESPUES DE QUE EXPIRO EL PLAZO PARA ALEGAR EN EL JUICIO QUE SE TRAMITA EN FORMA ESCRITA Y POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA INSTANCIA LAS RESOLUCIONES DEBEN DICTARSE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS DESDE QUE LE HAYA SIDO TURNADO PARA DICTAR SENTENCIA AL MAGISTRADO PONENTE, EL PLENO DEL CONSEJO ANALIZA LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS Y DETERMINA APROBARLAS POR UNANIMIDAD, CONSECUENTEMENTE TURNASE A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE" (Acuerdo de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California de fecha 10 de julio del 2003)

³ ARTICULO 48.- Corresponde a los magistrados semaneros: (Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado)

I.- ..

....

VI.- En cada sala se formará una lista de asuntos que deban verse en la sesión, la cual se fijará a más tardar el día hábil anterior en lugar visible y surtirá los efectos de notificación del auto en que se cite para resolver.

Los asuntos se fallarán en el orden en que se listen. Si no pudieran despacharse en la audiencia todos los asuntos listados, los restantes figurarán en la siguiente en primer lugar, sin perjuicio de que las salas acuerden que se altere el orden de la lista, que se retire algún asunto o que se aplaque la vista del mismo, cuando exista causa justificada.

Ningún aplazamiento excederá del término de treinta días hábiles.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN
MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

9.	2358/2013	38	28 tomos (Homicidio doloso en grado de coparticipación)
10.	3199/2013	39	6 tomos (Fraude genérico)
11.	0998/2014	36	204 fojas útiles relativos a la causa penal 0027/2014 por el delito de fraude
12.	0954/2015	36	5 tomos (Secuestro agravado)
13.	1487/2015	43	3 tomos (Homicidio y lesiones)
14.	3830/2015	41	7 tomos (Delincuencia organizada)
15.	1466/2016	33	2 tomos (Homicidio calificado)

Aunado a lo anterior, es conveniente señalar que la C. Magistrada resolvió en su totalidad 1,792 (MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS) apelaciones, en el siguiente sentido: 1017 (MIL DIECISIETE) confirmadas, 347 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE) modificadas, 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) revocadas, 224 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO) en el rubro de otros y 5 (CINCO) sin resultado, no obstante este apartado en el mismo listado se observa que únicamente se registran 4 tocas sin fecha de resultado, siendo las siguientes: 2609/2014 que se regreso a Secretaria General del Tribunal, 2055/2016, 2061/2016 y 2088/2016, las cuales le fueron asignadas a la C. Magistrada los días dos, seis y ocho de de diciembre del dos mil dieciséis, respectivamente, por lo cual se encontraban dentro de término para su dictado. La diferencia que se advierte entre el número de tocas (1,781) y el total de apelaciones (1,792) obedece a que en algunas tocas se estudia más de una resolución.

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

De un total de **62 (SESENTA Y DOS) asuntos, el 100% fueron resueltos dentro de término**, acorde a lo siguiente: 35 (TREINTA Y CINCO) confirmados, 12 (DOCE) modificados, 7 (SIETE) revocados y 8 (OCHO) en el rubro de otros.

Es importante señalar que en el rubro de otros se refiere a que se declaró desierto o sin materia el recurso, se determino la regularización o reposición del procedimiento, se regreso a secretaria del Tribunal, se decreto el desechamiento, y en general aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a una resolución.

B. DE LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES: (Anexo 12)

SISTEMA TRADICIONAL

Se interpusieron **88 (OCHENTA Y OCHO)** juicios de amparo en contra de las 1,781 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO) de sus determinaciones (4.94%); a su vez, de esos tenemos que **40 (CUARENTA)** fueron **concedidos** (2.25%), **37 (TREINTA Y SIETE) negados** (2.08%), **10 (DIEZ)** sobreseídos (0.56%) y **1 (UNO)** en el rubro de otros (0.06%), porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

Ahora bien, de los **40 (CUARENTA) amparos concedidos**, se destaca que **37 (TREINTA Y SIETE) fueron para efectos y solamente 3 (TRES) fueron de fondo**, lo que equivale al 0.16%; porcentaje tomado respecto del total de sus determinaciones.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

Es importante señalar que en la comparativa de los listados respecto de los datos obtenidos en la revisión de las actas de visita, se aprecia que la C. Magistrada reporto que se interpusieron un total de 108 (CIENTO OCHO) juicios de amparo en contra de sus determinaciones, de los cuales 36 (TREINTA Y SEIS) fueron concedidos para efectos y 3 (TRES) de fondo.

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Se interpusieron 26 (VEINTISEIS) juicios de amparo en contra de las 62 (SESENTA Y DOS) de sus determinaciones (41.93%); a su vez, de esos tenemos que 5 (CINCO) fueron **concedidos para EFECTOS** (8.06%), ninguno de fondo, 11 (ONCE) **negados** (17.74%), 4 (CUATRO) **sobrescidos** (6.45%), 3 (TRES) **en el rubro de otros** (4.83%) y 3 (TRES) se encuentran pendientes de resolver (4.83%), porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

TERCERO.- EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN relativa a las quejas interpuestas en su contra en el periodo a evaluar:

Mediante oficio número CVD/360/2016, el Consejero Gerardo Brizuela Gaytan, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura, informa que la MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, **NO cuenta con quejas administrativas** interpuestas en su contra que hayan sido declaradas procedentes. (Anexo 13)

CUARTO.- ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA FUNCIONARIA SUJETA A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2011 A LA FECHA: De los elementos aportados por la Magistrada, así como por la información proporcionada por la Directora del Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número 4786/IJ/MXLI/2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, se advierte la siguiente información: (Anexo 14)

2012

1. Asistencia a la **5ta. Reunión Nacional sobre Nuevas Modalidades del Sistema Procesal y Medios Alternos**, organizada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A. C., y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, los días 13 y 14 de abril de 2012.

2. Asistencia al curso: **“La Reforma en Materia de Derechos Humanos y Control de Convencionalidad”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 21 y 28 de mayo de 2012.

3. Asistencia a la Conferencia Magistral: **“La Reforma en Materia de Derechos Humanos y su Impacto en la Administración de Justicia”**, organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 30 de mayo de 2012

4. Asistencia al **“XIV Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 12, 20 y 26 de noviembre de 2012.

5. Asistencia a la Conferencia Magistral: **“Control Difuso de la Convencionalidad”** organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 29 de noviembre de 2012.

2013

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN
MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

6. Asistencia a la Conferencia Magistral: **"Controversias Constitucionales"** organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 01 de febrero de 2013.
7. Asistencia a la Conferencia Magistral: **"Cumplimiento Sentencias Amparo"** organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 22 de marzo de 2013.
8. Asistencia a la presentación del libro: **"La motivación de las decisiones interpretativas electorales"**; y a la conferencia denominada: **"Control de Convencionalidad. El nuevo artículo 1º. Constitucional"**, organizados por el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el día 09 de mayo de 2013.
9. Asistencia al **"XV Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 27 de noviembre y 02 de diciembre de 2013.

2014

10. Asistencia al **"Curso de Actualización en Materia Procesal Penal"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 20 y 21 de mayo de 2014.
11. Asistencia al curso-taller: **"Capacitación Intensiva Juicio de Amparo"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 11 y 12 de agosto de 2014.
12. Asistencia al curso taller de capacitación: **"Actualización sobre Código Nacional de Procedimientos Penales"**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California en colaboración con la Secretaria Técnica para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con una duración de 100 horas. (Constancia de fecha 30 de octubre del 2014)
13. Asistencia al **"XVI Ciclo de Conferencia de Derecho Procesal Mexicano"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 12, 18 y 24 de noviembre de 2014.

2015

14. Asistencia al curso: **"Actualización Procesal Penal con énfasis en el Código Nacional de Procedimientos Penales"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, llevado a cabo del 07 al 10 de abril de 2015.
15. Asistencia al curso-taller: **"Ejecución de Sentencias de Amparo"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 06 y 07 de mayo de 2015.
16. Asistencia al curso-taller: **"Ejecución de Penas"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 18 y 19 de mayo de 2015.
17. Asistencia al curso: **"Narcomenudeo"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 29 y 30 de mayo de 2015.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

18. Participación en el **ENCUENTRO INTERNACIONAL REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL "EXPERIENCIAS COMPARADAS"**, organizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en la Ciudad de México, los días 18 y 19 de junio del 2015.
19. Asistencia al Conferencia Magistral: **"Aplicación del Control de Convencionalidad en México. Casos Prácticos"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 25 de agosto de 2015.
20. Asistencia al video conferencia: **"Mujeres, Igualdad e Interseccionalidad en la Administración de Justicia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 08 de septiembre de 2015.
21. Participación al taller regional: **"Aplicación eficaz de las Ordenes de Protección en las Entidades Federativas, a la luz de los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la correspondiente Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia"**, organizado por el Instituto Sinaloense de las Mujeres, el día 10 de septiembre de 2015.
22. Asistencia a la Conferencia Magistral: **"Sistema Penal Acusatorio y Juicio de Amparo"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 25 de septiembre de 2015.
23. Participación en el curso en línea: **Fortalecimiento de la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad**, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral, ONU Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres, realizado del 28 de septiembre al 29 de noviembre de 2015.
24. Asistencia al curso-taller: **"Una Guía para el uso del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género haciendo realidad el Derecho a la Igualdad"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 28 y 29 de octubre de 2015.
25. Asistencia al **"XVII Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 11, 19 y 26 de noviembre de 2015.
26. Asistencia al **Primer Encuentro Internacional Juzgando con Perspectiva de Género**, organizado por Poder Judicial de la Federación, los días 12 y 13 de noviembre de 2015.

2016

27. Asistencia al curso: **"Feminicidio y sus Expectativas frente al Sistema Penal Acusatorio"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 04 de febrero de 2016.
28. Asistencia a la conferencia: **"Protocolo para Migrantes y Personas Sujetas a Protección Internacional"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 22 de abril de 2016.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

29. Asistencia al curso: **“Derecho de Ejecución Penal”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 06 y 07 de junio de 2016.
30. Asistencia al curso: **“Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 20 y 21 de septiembre de 2016.
31. Asistencia al curso: **“Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad y su Derecho a Decidir”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 03 de noviembre de 2016.
32. Asistencia al curso: **“Fortalecimiento de las capacidades del Poder Judicial en materia de trata de personas desde una visión integral de los derechos humanos y la perspectiva de género”**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 04 y 05 de noviembre de 2016.
33. Asistencia al **Segundo Encuentro Internacional Juzgando con Perspectiva de Género cinco continentes por la igualdad**, organizado por el Poder Judicial de la Federación, los días 24 y 25 de noviembre de 2016.

DIPLOMADOS

1. Diploma otorgado por el Centro Universitario de Baja California, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos de los módulos del Diplomado **“Argumentación Jurídica”**, impartido del 21 de junio al 24 de agosto del 2013, con una duración de 60 horas.
2. Diploma otorgado por el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Procuraduría General de Justicia, del Estado de Baja California por haber cursado el **“Diplomado en Procuración e Impartición de Justicia con perspectiva de Género”**, realizado del 7 de marzo al 17 de junio del 2016, con una duración de 120 horas.

ESTUDIOS QUE OTORGAN GRADO ACADEMICO

(Independientemente del periodo sujeto a evaluación)

- **Grado de Maestra en Ciencias Jurídica Penales**, otorgado por el Centro Universitario de Tijuana, de fecha 21 de abril de 1998.
- **Especialista en “Derecho Constitucional”**, otorgado por la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 22 de junio del 2006.
- **Grado de Maestría en Ciencias Jurídicas**, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, de fecha 20 de agosto de 2015.

QUINTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

1. Reconocimiento otorgado por su valiosa y destacada participación en el curso: El Femicidio y sus expectativas frente al Sistema Penal Acusatorio en México.
2. Documento de fecha 1 de diciembre del 2016, signado por la M. Ed. Ana Patricia Peralta Abechuco, en su carácter de Directora de la Dirección General de Centros de

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

Formación para el Trabajo, mediante el cual reconoce y recomienda ampliamente a la licenciada Sonia Mireya Beltran Almada, como una persona responsable, honesta, profesional y con una carrera intachable.

3. Reconocimiento de fecha 16 de diciembre del 2016, otorgado por el Instituto de Posgrado en Ciencias Penales y Política Criminal de Baja California, por su distinguida trayectoria en las Ciencias Jurídico Penales, y por ser integrante del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

SEXTO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- En sesión de Pleno del Tribunal Superior de Justicia de fecha 15 de julio del 2015, se acordó por unanimidad de los Magistrados presentes, nombrarla **PRESIDENTA DEL COMITÉ DE IGUALDAD Y GENERO**, en la cual:
 - a) Asistió a la décima y décima primera sesiones ordinarias del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
 - b) Asistió a la firma del convenio de adhesión al pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México, el 21 de octubre del 2016
 - c) Asistió a la firma del convenio de colaboración interinstitucional celebrado entre el Poder Judicial del Estado e INMUJER, celebrado el 14 de diciembre del 2016, en la cual fungió como testigo.
 - d) Gestiono el desarrollo de tres conferencias.
 - e) Asistió a la reunión de trabajo instalada por la Procuradora General de Justicia del Estado en coordinación con la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas.
- Comisionada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que en sus representación acudiera a los siguientes eventos:
 - a) Sesión de las Comisiones Unidas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Justicia de la XXII Legislatura Constitucional, a realizarse el día 12 de septiembre del 2016.
 - b) Sesión de Instalación de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Religiosos de la XXII Legislatura Constitucional, a realizarse el día 03 de noviembre del 2016.

SÉPTIMO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente.

OCTAVO. CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

- Reconocimiento otorgado por la Dirección del Centro de Capacitación Trabajo Industrial No. 21, por su aportación en la conferencia: "Pilares Básicos del Nuevo Sistema Acusatorio en Baja California", llevada a cabo el día 01 de diciembre del 2016.

IV.- RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LA C. MAGISTRADA: (Anexo 15)

La licenciada **SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA**, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, remitió a este Órgano Colegiado el día 27 de enero del 2017, la siguiente documentación:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA

- a) Oficio número 4/2017, mediante el cual expresa las razones por las cuales considera que debe de emitirse dictamen favorable a su ratificación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- b) Oficio número 5/2017, mediante el cual remite información de los asuntos (apelaciones) turnados a su ponencia durante el periodo comprendido del 08 de diciembre del 2011 al 07 de diciembre del 2016;
- c) Oficio número 6/2017, a través del cual expresa sus observaciones respecto de los juicios de amparo resueltos por los Tribunales Federales en los asuntos relativos a su ponencia que comprenden el periodo del 08 de diciembre del 2011 al 07 de diciembre del 2016; y
- d) Oficio número 7/2017 por medio del cual envía información relativa a su actualización y especialización académica.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA.- EN CUANTO A LA COMPETENCIA.

El Consejo de la judicatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 58 y 65 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como los artículos 23, 155, 168 fracción XLII, y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, además de los artículos 93 y 94 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado de Baja California, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de la licenciada **SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA**, en su carácter de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, y, en consecuencia emitir ante el H. Congreso del Estado **OPINIÓN** respecto a la procedencia de la ratificación en el cargo de dicha funcionaria.

SEGUNDA.- EN CUANTO A LA PROCEDENCIA DE LA OPINIÓN.

Es procedente evaluar a la licenciada **SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA**, en su ejercicio del cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, debido a que el periodo por el que fue nombrada y que la citada funcionaria aceptó y protestó su fiel desempeño, termina el **07 de diciembre del 2017**, actualizando así lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

TERCERA.- EN CUANTO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

La Magistrada sujeta a evaluación obtuvo **en la totalidad de las actas de visita que le fueron practicadas un resultado favorable** (despacho de los asuntos adecuado, conforme a lo dispuesto por la ley vigente), acreditó una **actualización y especialización constante y no cuenta con queja administrativa interpuesta en su contra**, aunado a lo anterior, se destaca que los colegios, barras, foros y asociaciones de abogados así como las escuelas y facultades de derecho de la Entidad de Baja California, que así lo estimaron conveniente **emitieron opinión favorable respecto del desempeño de la MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA**, razón por la cual se concluye que dicha funcionaria **ha ejercido el cargo con excelencia, profesionalismo, honestidad, diligencia y que goza de buena reputación y buena fama en el concepto público, aunado a que conserva los requisitos requeridos para su nombramiento previstos en el artículo 60 de la Constitución Local.**

CUARTA.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN
MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA**

garantizar la independencia e imparcialidad de los Magistrados del Poder Judicial.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho imperativo, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación,

DICTAMINA

Que la **LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA**, durante su encargo como **MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, se ha distinguido por su excelencia profesional, honestidad, diligencia y buena fama en el concepto público, por lo que se recomienda, en términos de lo que disponen los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, su ratificación para que continúe con dicha función por un segundo periodo de nueve años, como lo prevé el precepto último en mención.

ATENTAMENTE



MAGDO. JORGE ARMANDO VASQUEZ
PRESIDENTE

MAGDO. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
CONSEJERO

JUEZ RAUL LUIS MARTINEZ
CONSEJERO

DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN
MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA



LIC. HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES
CONSEJERO



LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ
CONSEJERO



LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN
CONSEJERO



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL

ANEXO: Expediente en copia certificada por el Secretario General del Consejo de la Judicatura, el licenciado Enrique Magaña Mosqueda, constante en 890 (Ochocientas noventa) fojas útiles.